Cuarenta y seis

Expediente No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. Guaranda, jueves 16 de junio del 2022, las 09h14. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal del adolescente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien interpone acción extraordinaria de protección.- En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y de conformidad a la sentencia de 22 de diciembre del 2010, N°. 001-10-PJO-CC, caso N°. 0999-09-JP, punto 2, por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala Multicompetente, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso.- Ofíciese al Dr. Luis Guzman Rochina, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Guaranda, para que remita la causa N°. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de primera instancia a esta Sala, en el término máximo de 48 horas; el señor Secretario Relator actuante, enviará el expediente a la Corte Constitucional, como ordena la norma citada juntamente con el cuadernillo de segundo nivel; téngase en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados para sus notificaciones en la ciudad de Quito – De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que las firmas electrónicas contenidas en la presente providencia, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- Actué el Ab. John ruiz Báez, Secretario Relator de la Sala Multicompetente.- Notifíquese y Cúmplase.-

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
JORGE WASHINGTON CARDENAS RAMIREZ
JUEZ (PONENTE)

CHERRES ANDAGOYA HERNAN ALEXANDER
JUEZ

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
NUÑEZ NUÑEZ NELLY MARLENE
JUEZ

En Guaranda, jueves dieciseis de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las nueve horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

en su despacho. Certifico:

RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO
SECRETARIO RELATOR

LEOPOLDO.PUENTE